

**IMFORME DE LABORES DEL EJERCICIO 2010 REALIZADO POR CARLOS EDUARDO VALAREZO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSHAMERSUR" S.A.**

**SEÑORES:**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA "TRANSHAMERSUR" S.A.**

**ANTECEDENTES:**

En cumplimiento de la ley y en ejercicio de mis funciones encomendadas como gerente les presento un informe de mis actividades en este periodo.

Con fecha 24 de julio del 2010 en junta general extraordinaria tuve el agrado de ser nombrado gerente de esta compañía; Una de mis primeras obligaciones fue ponerme al día y examinar toda la documentación y actividades que se han realizado en los periodos anteriores por consiguiente le pedí un informe detallado al gerente saliente Sr. Bairon Gonzales, el mismo que se acerco un día a la gerencia y me brindo cierta información de las labores que realizo en su periodo de manera verbal.

Se acordó reunirnos la junta de directorio con la finalidad de tratar ciertos asuntos concernientes a la compañía y realizar los nombramientos pertinentes ante el registro mercantil, es por esto se acordó realizar un viaje a la ciudad de Loja con el ánimo de presentar los nombramientos en LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, además de obtener los requisitos necesarios para sacar el RUC ante el servicio de rentas internas, realizar la transferencia de acciones del Señor Franklin RIOFRIO a favor de ERWIN MENDOZA .

Concerté una cita con el consultor jurídico de la Súper Intendencia para saber si existe la posibilidad de montar una tienda de repuestos y se nos manifestó que si existe la posibilidad pero que abría que ampliar el objeto social, para evitar problemas con el SRI . Nos consultamos con los principales bancos de la localidad para saber si era posible realizar un crédito para la compañía y con el fin de realizar algunos de los proyectos que tenemos previstos, que constan en las escrituras de la compañía. Con fecha 08 de octubre del 2010 se convoca a junta de directorio para tratar asuntos de la compañía el mismo que no se llega a dar por falta de curul reglamentario

El 29 de septiembre se realizan los trámites correspondientes para obtener el ruc y la clave correspondiente para poder hacer las declaraciones.

Se pasa un memorándum a todos los accionistas retrasados en el pago de sus haberes y ser acerquen a la oficina con el fin de tratar este tema. Con el fin de tratar temas de suma importancia para la compañía se convoca a junta ordinaria con fecha 02 de octubre del 2010 para tratar asuntos correspondientes a la compañía y tener la autorización de la directiva para proceder legalmente al cobro de los haberes adeudados.

Debido a la falta de curul reglamentario en esta junta se acuerda fijar nueva fecha para la junta de carácter extraordinaria.

En ejercicio de mis labores y acatando las resoluciones tomadas en junta de 23 de octubre, procedemos a pasar un memorándum a los accionistas que constan en el permiso de operación, con la finalidad que pasen la revisión vehicular y puedan constar los vehículos dentro de la compañía, El Sr. Manuel Jesús Córdova se intereso en pasar la revisión de su vehículo y así mismo solicito la documentación necesaria para realizar el cambio de unidad es por este motivo que me traslade a la ciudad de Loja con la finalidad de solicitar la lista de accionistas que se requiere para el tramite y además me dirigí al consejo provincial con la finalidad de saber si podemos realizar tal gestión a través de la entidad y así mismo gestionar el ingreso de volquetas en nuestra compañía.

Se procedió a realizar los trámites de cobro de las deudas pendientes que mantienen los accionistas con la compañía, a través de el Dr. Marcelo Apolo el cual procedió a realizar los memorándum para todos los accionistas en mora, a 29 de noviembre del 2010 se realizo una junta de directorio se trato sobre el trámite del cobro de los haberes que se encontraba en proceso, así mismo se acuerda enviar un oficio para realizar las transferencias de los señores Sisalimas aprobado en junta extraordinaria, Con fecha 08 de diciembre se procede a la entrega de los oficios elaborados por el abogado, poniendo una fecha límite hasta el día 17 de diciembre para ponerse al día en sus obligaciones, con fecha 15 de diciembre me dirijo a la ciudad de Quito ante el CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL para presentar la documentación del vehículo del SR. Manuel Jesús Córdova. Y el Sr. Enzo Guevara, de las cuales salieron favorables la documentación del Sr. Manuel Jesús Córdova, y poniendo en conocimiento que la documentación de el Sr. Enzo Guevara tendríamos que adjuntar el permiso de revisión vehicular sin esto no es posible dicho trámite.

Con fecha 29 de diciembre se convoca a junta de directorio en la cual contaremos con la presencia del Sr. Abogado Pedro José Aguilar, el cuál puso de manifiesto que está presto a brindarnos todo el asesoramiento legal para poder efectuar la marcha de la compañía y además nos indico que es muy probable que a partir del 01 de enero se pondrá en vigencia, el artículo 46 de la ley de transito y no podrá trabajar ningún vehículo que no pertenezca a compañía; Nos manifestamos en cuanto a la deuda que se mantiene por parte de algunos de los accionistas y manifestó que no existe ningún problema que tiene plena confianza que se le cancelara los servicios prestados , en cuanto al trámite del embargo la mejor solución del caso sería transferir las acciones a la compañía y evitar ir a juicio y cualquier inquietud que se tuviera está presto a ayudarnos desinteresadamente.

El 11 de enero del 2011 viajo a la ciudad de Quito a retirar la documentación del vehículo del Sr. Manuel Jesús Córdova. Concerté audiencia con la Ab. Paulina Carvajal secretaria general de la comisión nacional de transito la cual me manifestó que no existiría ningún impedimento si ingresamos volquetas pero si las revisiones nos la desea realizar el encargado de las revisiones en el cantón me dirija a las oficinas de servicio técnico en las cuales me informan que lo más conveniente es que me dirija a la ciudad de Loja y me entreviste con el director provincial de transito y me conceda el permiso de las revisiones de los vehículos volquetes.

Por esto se presento la documentación de la compañía en las oficinas de la Compañía de Ingenieros instalada en la ciudad de Celica y me entreviste con él jefe del departamento el Sr. TENIENTE CORONEL Rodolfo Estrada manifestándole nuestro deseo de trabajar e ingresar

nuestra flota vehicular, el cual se nos tomara en cuenta pero por el momento no comienzan los trabajos en los que se requiere más vehículos ni volquetas pero cuando lo necesiten nos lo comunicaran.

Con fecha 17 de enero se pasa la comunicación por la prensa Crónica de la Tarde para convocatoria a junta ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 2011.

Debido a la poca concurrencia de accionistas a la junta se acuerda llamar a junta extraordinaria para el día 12 de febrero del 2011.

El día 30 de enero Salí a la ciudad de Loja para presentar el cambio de vehículo del señor Manuel Jesús Córdova en la Comisión Provincial de tránsito de Loja y Presentar la documentación para la exoneración del vehículo , además me entreviste con el director de la comisión de tránsito para pedir nos conceda el permiso para la revisión vehicular de las volquetas, sin embargo no se nos quiso realizar dicha autorización, por cuanto nuestra compañía no tiene los permisos para operar con tales vehículos, igualmente me dirijo a la Corporación Financiera Nacional para informarnos en cuanto a las ayudas que presta la entidad a las compañías de transporte de servicio público, tenemos el beneficio de que si un vehículo tiene más de diez años de antigüedad se puede solicitar la chatarrización.

También se puede solicitar un crédito para la compra de un vehículo en el cual la persona solicitante tiene que aportar el treinta por ciento del costo del mismo y la entidad le financia el restante a un interés no mayor al doce por ciento, En la Súper Intendencia de compañías no se nos aceptan las transferencias de acciones a la compañía ,debido a que se tiene que contar con la aprobación de la junta general y además presentar un informe de que con qué recursos se adquiere las acciones y en cuanto al juicio para el embargo de acciones no se las puede hacer a través de un martillador publico sino exclusivamente con el señor juez de lo civil.

Atentamente



Sr. Carlos Valarezo  
GERENTE

